

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 468 - Santiago de Cali, 2 de junio de 2017

REGLAMENTAN LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LA CONCILIACIÓN DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Decreto 927 de junio 1 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título IV a la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 216, que adjuntamos, para reglamentar los artículos 305 y 306 de la Ley 1819 de 2016", con el fin de establecer el procedimiento y requisitos para la procedencia de las conciliaciones de los procesos contenciosos administrativos y de las terminaciones por mutuo acuerdo en procesos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria en el año 2017.

.../...

"LAS OPORTUNIDADES NO APARECEN, SON PRODUCTO DE NUESTROS PENSAMIENTOS Y ACCIONES"